PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	11/09/2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Centro Agroindustrial y Fortalecimiento empresarial de Casanare
ORDENADOR DEL GASTO:	Johana Astrid Medina Peña, Directora Regional.
OBJETO:	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS AULAS MÓVILES, ASIGNADAS AL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE, Y OTROS MATERIALES NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO+
Justificación:	El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es una entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, por ello brinda formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios, que engrosarán los sectores productivos empresariales, agropecuarios e industriales, que permitirán el mejoramiento de la competitividad nacional y regional. De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

	El Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, teniendo en cuenta la vocación agropecuaria del departamento, ofrece programas de formación desde el nivel auxiliar, técnico, tecnológico, así como formación complementaria, en áreas como producción y transformación, producción agrícola y pecuaria, para lo cual posee en su inventario diferentes equipos, herramientas y aulas móviles, que apoyan los procesos de formación titulada y complementaria. Que muchas acciones de formación complementaria se realizan fuera de las instalaciones del Centro de formación y de las subsedes, estas se realizan directamente en las comunidades, empresas, municipios, veredas o corregimientos del departamento, las cuales son apoyadas directamente con seis (6) aulas móviles que facilitan el acceso a la población vulnerable que se encuentran en zonas apartadas del departamento de Casanare. Que estas aulas móviles, por su continuo uso y recorridos por terrenos agrestes en vías secundarias y terciarias de la sabana casanareña, sufren desgaste, daños y fallas de mantenimiento, que es necesario atender y subsanar, de manera rápida y oportuna, sin que los procesos formativos sean truncados y afectada esta población vulnerable. Que a la fecha las aulas móviles requieren realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de frenos, suspensión, sistema de luces, sistema hidráulico de puertas laterales, cardan, turbo, cambios de aceite, limpiaparabrisas, luces laterales, sellado de goteras, actualización de identidad corporativa, así mismo materiales y suministros como aceites, lubricantes y otros Por lo tanto, en ejercicio de la función administrativa que le compete y para garantizar el óptimo funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, es obligación del SENA como Entidad estatal desarrollar todas las acciones y gestiones administrativas necesarias que propendan por mantener en óptimas condiciones de seguridad, salubridad y funcionamiento, los bienes que sean de su propiedad, en aras de que el patrimonio público en ellos representado no sufra detrimento alguno y la prestación del servicio se realice dentro de las condiciones técnicas y de funcionalidad adecuadas. De acuerdo con esto, el Centro Agroindustrial y fortalecimiento empresarial de Casanare, considera necesario y oportuno contratar el mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de repuestos, llantas, filtros, aceites, lubricantes, aditivos, mano de obra y otros materiales necesarios el buen funcionamiento de seis (6) aulas móviles, mejorando su vida útil y las condiciones de seguridad, calidad y eficiencia para la ejecución de la formación

Por lo anterior y considerando que, dentro de la planta de personal no se cuenta con personal idóneo para realizar esta labor, ni con las herramientas y equipos requeridos para este tipo de mantenimiento, la Entidad estima pertinente adelantar un proceso de contratación este mantenimiento preventivo y correctivo con personas naturales o jurídicas, ofreciendo así atención ágil y oportuna, que responda con los requerimientos de la entidad.

En tal propósito el SENA dispone de los siguientes recursos para la vigencia 2024, con el fin de CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS AULAS MÓVILES, ASIGNADAS AL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE, Y OTROS MATERIALES NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.

DOCUMENTO No.	DEPENDENCIA SIIF	CODIGO	RECURSO	RUBRO	NOMBRE CORTO	PRESUPUESTO 2024
10624	951927	C-3603-1300-15-20305 C-360302 4-02	10	C-3603-1300-15-20305C-3603024-02 RECURSO 10 - ADQUIS. DE BYS – AMBIENTES DE FORMACION MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, ENSERES, MAQUINARIA, EQUIPO, TRANSPORTE Y SOFTWARE	54.000.000

		10624	951990	C-3603-1300-19-708020-3603025-02	10	C-3603-1300-19-708020-3603025-02 RECURSO 10 – ADQUIS DE BYS - SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN DE LA ECONOMIA CAMPESINA Y LA ECONOMÌA POPULAR NACIONAL	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, ENSERES, MAQUINARIA, EQUIPO, TRANSPORTE Y SOFTWARE	18.000.000
		10624	951910	C-3603-1300-15-20305 C-3603025-02	10	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 RECURSO 10 - ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN	OTROS MATERIALES	20.559.000

					PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL			

El Centro Agroindustrial y de Fortalecimiento Empresarial de Casanare y subsede Manare desarrolla varios programas de formación complementaria relacionados con el sector Agropecuario e industrial, fuera de sus instalaciones los cuales requieren apalancarse en las aulas móviles, para impartir formación complementaria, entre ellos los siguientes programas: ELECTRICIDAD BÁSICA, SEGURIDAD EN RIESGO ELECTRICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS, MANTENIMIENTO DE MOTORES DE 2 Y 4 TIEMPOS EN EQUIPOS UTILITARIOS, MANEJO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS GRANJAS AVICOLAS DE PONEDORA COMERCIAL, MULTISECTORIAL GANADERIA Y ESPECIES MENORES, MULTISECTORIAL GANADERIA Y ESPECIES MENORES, EMPRENDIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS, ELABORACION DE HELADOS Y POSTRES LACTEOS, SOLDADURA CON PROCESO SMAW EN UNIONES 1F Y 2F, SOLDADURA CON PROCESO SMAW EN UNIONES 3F Y 4F, con un promedio de 25 aprendices por cada uno de ellos.

Con el objetivo de desarrollar estos procesos de formación de las áreas Industrial y Agropecuaria acorde a las necesidades del sector productivo de la región, se requiere el mantenimiento preventivo, correctivo, mano de obra y la compra de materiales y suministros necesarios para el buen funcionamiento de las seis aulas móviles, las cuales son herramientas educativas de vital importancia para poder llevar la formación complementaria a las regiones más apartadas y población con mayor grado de vulnerabilidad como la población campesina del departamento de

<table>
<tr><td></td><td>Casanare y así poder facilitar el desarrollo de las competencias técnicas de los programas complementarios ofertados.

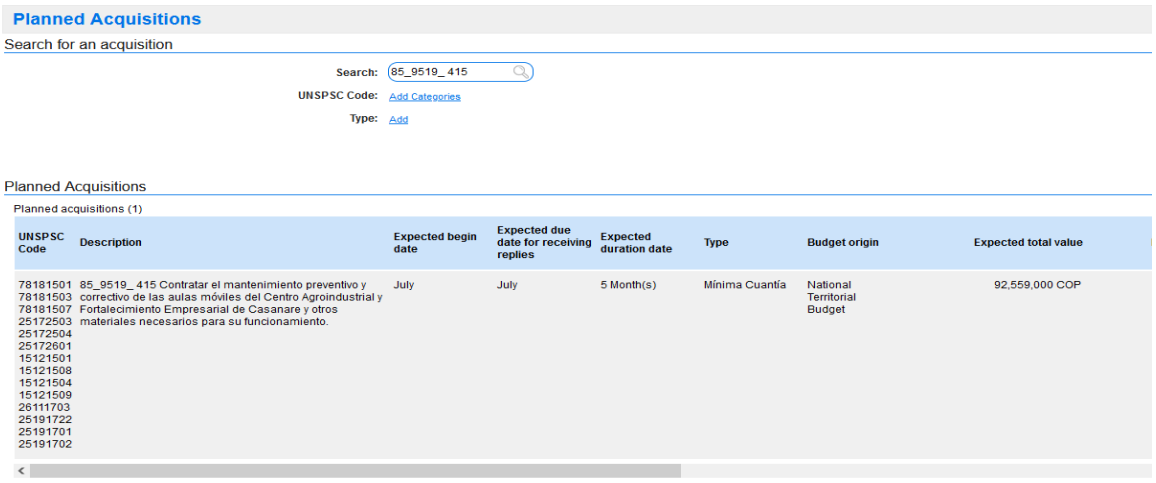
La disponibilidad de estas aulas móviles en buen estado de funcionamiento, no solo favorece una formación complementaria de calidad, cumpliendo con todas sus actividades programadas, sino que se garantiza que los aprendices desarrollen sus actividades prácticas, alcanzando así las competencias que les permitan lograr los resultados de aprendizaje de su programa de formación y contribuir de esta manera en la oferta de personal cualificado para el desarrollo económico, social y tecnológico de su entorno y del país.

Estas son las características de las Aulas móviles asignadas a la Regional:

<table>
<tr><th>ESPECIALIDAD DEL AULA MÓVIL</th><th>CLASE DE VEHICULO</th><th>PLACA AUTOMOTOR</th><th>MODELO</th><th>MARCA Y LINEA</th></tr>
<tr><td>LÁCTEOS</td><td>CAMION - FURGON</td><td>OBI074</td><td>2009</td><td>CAMIONETA HYUNDAI LINEA HD72</td></tr>
<tr><td>MECÁNICA DE MOTOS</td><td>CAMION - FURGON</td><td>OBI205</td><td>2009</td><td>CAMIONETA HYUNDAI LINEA HD72</td></tr>
<tr><td>SOLDADURA</td><td>CAMION - FURGON</td><td>OCK773</td><td>2013</td><td>CHEVROLET FRR</td></tr>
<tr><td>PECUARIA</td><td>CAMION - FURGON</td><td>SOP830</td><td>2009</td><td>CHEVROLET - NPR</td></tr>
<tr><td>PECUARIA</td><td>CAMION - FURGON</td><td>SOP831</td><td>2009</td><td>CHEVROLET - NPR</td></tr>
<tr><td>ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA</td><td>CAMION - FURGON</td><td>SOP832</td><td>2009</td><td>CHEVROLET - NPR</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Análisis de conveniencia</td><td>Teniendo en cuenta que existe el rubro presupuestal denominado MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, ENSERES, MAQUINARIA, EQUIPO, TRANSPORTE Y SOFTWARE, para dar soporte a las acciones de formación profesional para los programas complementarios del Centro, y en atención a la justificación anteriormente descrita, el Coordinador del Grupo de Formación Profesional Integral de la Regional Casanare, considera conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación de este mantenimiento, para satisfacer la necesidad aquí determinada.</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
</table>

2. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

La presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de adquisiciones de la Regional Casanare para la vigencia de 2024, como se muestra en la siguiente imagen:



Planned Acquisitions

Search for an acquisition

Search: 85_9519_ 415

UNSPSC Code: Add Categories

Type: Add

Planned Acquisitions

Planned acquisitions (1)

UNSPSC Code	Description	Expected begin date	Expected due date for receiving replies	Expected duration date	Type	Budget origin	Expected total value
78181501 78181503 78181507 25172503 25172504 25172601 15121501 15121508 15121504 15121509 26111703 25191722 25191701 25191702	85_9519_ 415 Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las aulas móviles del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare y otros materiales necesarios para su funcionamiento.	July	July	5 Month(s)	Mínima Cuantía	National Territorial Budget	92,559,000 COP

3. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

(Codificar hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios según clasificación UNSPSC https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios) Podrá diligenciarse el Cuarto nivel cuando aplique. Emplee el número de cuadros necesarios, según requerimiento del objeto contractual. Con el objetivo de evaluar la experiencia en procesos públicos de selección solo se tendrá en cuenta hasta el tercer nivel de clasificación.

ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	78000000	78180000	78181500	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos
2	78000000	78180000	78181500	78181501 servicio de pintura o reparación de carrocerías de vehículos

2	78000000	78180000	78181500	78181507 reparación Y Mantenimiento y de camiones ligeros
3	78000000	78180000	78181500	78181503 servicio de cambio de fluidos de transmisión o de aceite
4	25000000	25170000	25172500	25172504 Llantas para automóviles o camionetas
5	15000000	15120000	15121500	15121501 Aceite Motor
6	15000000	15120000	15121500	15121508 Aceite de Trasmisión
7	15000000	15120000	15121500	15121504 aceite Hidráulico
8	15000000	15120000	15121500	15121509 aceite de Frenos
9	26000000	26110000	26111700	26111703 baterías para vehículos
10	25000000	25190000	25191700	25191722 juegos de herramientas de motor
11	25000000	25190000	25191700	25191701 Equipos de balancero de llantas

12	25000000	25190000	25191700	25191702 Equipos de alineación de llantas

4. MADURACIÓN DEL PROYECTO

No Aplica

5. OBJETO

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS AULAS MÓVILES, ASIGNADAS AL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE, Y OTROS MATERIALES NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.

5.1 ALCANCE DEL OBJETO

N/A

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

N/A.

6.1 ESPECIFICACIÓN DE ÍTEMS, UNIDADES Y CANTIDADES

Especificaciones técnicas del **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO** requeridos por cada aula móvil por el rubro: C-3603-1300-15-20305C-3603024-02 RECURSO 10 - ADQUIS. DE BYS – AMBIENTES DE FORMACION MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL.

ITEM	DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO	TIPO MANTENIMIENTO	FRECUENCIA	CANTIDAD
1. CAMIONETA FURGON HYUNDAI LINEA HD72 - PLACA OBI 205 MODELO 2009. AULA MÓVIL DE MOTOCICLETAS				
1	Realizar trámite de revisión técnico-mecánica con obtención del certificado ante un Centro de Diagnóstico Automotriz autorizado por el Ministerio de Transporte.	N.A	Anual	1
2	Cambio y suministro de aceite del motor API CI 4 SAE 15W 40 tipo MX	Preventivo	Anual	1

ITEM	DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO	TIPO MANTENIMIENTO	FRECUENCIA	CANTIDAD
3	Cambio y suministro de filtro de aceite del motor para vehículo camioneta furgón Hyundai línea HD72.	Preventivo	Anual	1
4	Cambio y suministro de aceite de la caja de velocidades 75W90, para vehículo camioneta furgón Hyundai línea HD72.	Preventivo	Anual	1
5	Cambio y suministro de aceite de la diferencial 80W90.	Preventivo	Anual	1
8	Cambio y suministro de refrigerante para motor Diesel COLOR NARANJA TM pH: 8.5 (7.5 - 11.0) ASTM D 1287.	Preventivo	Anual	1
9	Realizar engrasada general del vehículo en sus cuatro graseras.	Preventivo	Anual	1
10	Cambio y suministro de aceite hidráulico ISO68 del sistema de dirección.	Preventivo	Anual	1
11	Revisión y reparación del sistema de frenos.	Preventivo	Anual	1
12	Realizar alineación del sistema de dirección.	Preventivo	Anual	1
13	Realizar balanceo de ruedas delanteras.	Preventivo	Anual	1
14	Cambio y suministro de filtros de aire AIP-517 HYUNDAI HD72 - HD65. y sus componentes Referencia 28130 SH002MDFS.	Preventivo	Anual	1
15	Lavado general del vehículo.	Preventivo	Por necesidad	1
16	Revisión, suministro e instalación de rodamientos de las llantas del Vehículo.	Preventivo	Por necesidad	1
17	Cambio y suministro de filtros de combustible Referencia 21945-45001.	Preventivo	Anual	1
18	Impresión e instalación de artes con imagen institucional en parte lateral. Dimensiones 4,57 x 2,10 metros. El Sena suministra el diseño en medio magnético.	N.A	Por necesidad	1
19	Arreglos de latonería, pintura de cabina y carrocería color blanco anticorrosiva (carroceria). Parte externa	Correctivo	Por necesidad	1
20	Revisión y cambio de polea y guayas puertas laterales y trasera de la carrocería.	Correctivo	Por necesidad	1
21	Reparación de puertas laterales por falta de soldadura, bisagras y chapas en mal estado.	Correctivo	Por necesidad	1
2. CAMIONETA LINEA HD72 - PLACA OBI 074 HYUNDAI MODELO 2009. AULA MOVIL DE AGROINDUSTRIA				
22	Realizar trámite de revisión técnico-mecánica con obtención del certificado ante un Centro de Diagnóstico Automotriz autorizado por el Ministerio de Transporte.	Preventivo	Anual	1
23	Cambio y suministro de aceite del motor API CI 4 SAE 15W 40 TIPO MX	Preventivo	Anual	1
24	Cambio y suminsitro de filtro de aceite del motor para vehículo camioneta furgón Hyundai línea HD72.	Preventivo	Anual	1
25	Cambio y suministro de aceite de la caja de velocidades 75W90, para vehículo camioneta furgón Hyundai línea HD72.	Preventivo	Anual	1

ITEM	DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO	TIPO MANTENIMIENTO	FRECUENCIA	CANTIDAD
26	Cambio y suministro de aceite de la diferencial 80W90.	Preventivo	Anual	1
27	Arreglos de latonería, pintura de cabina y carrocería color blanco anticorrosiva (carroceria).	Correctivo	Por necesidad	1
28	Impresión e instalación de artes con imagen institucional en parte lateral. Dimensiones 4,57 x 2,10 metros. El Sena suministra el diseño en medio magnético.	N.A	Por necesidad	1
29	Cambio y suministro de refrigerante para motor Diesel COLOR NARANJA TM pH: 8.5 (7.5 - 11.0) ASTM D 1287.	Preventivo	Anual	1
30	Realizar engrasada general del vehículo en sus cuatro graseras.	Preventivo	Anual	1
31	Cambio y suministro de aceite hidráulico ISO68 del sistema de dirección.	Preventivo	Anual	1
32	Cambio y suministro de aceite hidráulico del sistema de apertura de puertas de carrocería.	Preventivo	Anual	1
33	Realizar alineación del sistema de dirección.	Preventivo	Anual	1
34	Realizar el balanceo de ruedas delanteras.	Preventivo	Anual	1
35	Cambio y suministro de filtros de aire AIP-517 HYUNDAI HD72 - HD65. y sus componentes Referencia 28130 SH002MDFS.	Preventivo	Anual	1
36	Cambio y suministro de filtros de combustible Referencia 21945-45001.	Preventivo	Anual	1
37	Lavado general del vehículo.	Preventivo	Por necesidad	1
38	Revision, suministro e instalación de rodamientos de las llantas del Vehículo.	Preventivo	Por necesidad	1
39	Revisión, Suministro e instalación de cruceta del cardan.	Preventivo	Por necesidad	1
40	Reparación de aire acondicionado de la carrocería.	Correctivo	Por necesidad	1
41	Reparacion y adaptacion de carrocerìa, puertas laterales expandibles	Correctivo	Por necesidad	1
	3. CAMION FURGON CHEVROLET LINEA NPR - PLACA SOP 830 MODELO 2009. AULA MOVIL DE PECUARIA			
42	Realizar trámite de revisión técnico-mecánica con obtención del certificado ante un Centro de Diagnóstico Automotriz autorizado por el Ministerio de Transporte	N.A	Anual	1
43	Cambio y suministro de aceite del motor API CI 4 SAE 15W 40 TIPO MX	Preventivo	Anual	1
44	Cambio y suministro de filtro de aceite del motor para vehículo camión furgón Linea NPR 4.6 motor 4HG1	Preventivo	Anual	1
45	Cambio y suministro de aceite de la caja de velocidades 75W90, para vehículo camión furgón Linea NPR.	Preventivo	Anual	1
46	Cambio y suministro de aceite de la diferencial 80W90.	Preventivo	Anual	1
47	Cambio y suministro de refrigerante para motor Diesel COLOR NARANJA TM pH: 8.5 (7.5 - 11.0) ASTM D 1287.	Preventivo	Anual	1

ITEM	DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO	TIPO MANTENIMIENTO	FRECUENCIA	CANTIDAD
48	Realizar engrasada general del vehículo en sus cuatro graseras.	Preventivo	Anual	1
49	Cambio y suministro de aceite hidráulico ISO68 del sistema de dirección.	Preventivo	Anual	1
50	Cambio y suministro del líquido del sistema de frenos.	Preventivo	Anual	1
51	Cambio y suministro de aceite hidráulico del sistema de apertura de puertas de la carroceria.	Correctivo	Anual	1
52	Realizar alineación del sistema de dirección.	Preventivo	Anual	1
53	Realizar el balanceo de ruedas delanteras.	Preventivo	Anual	1
54	Arreglos de latonería, pintura de cabina y carrocería color blanco anticorrosiva (carroceria).	Correctivo	Por necesidad	1
55	Impresión e instalación de artes con imagen institucional en parte lateral. Dimensiones 4,57 x 2,10 metros. El Sena suministra el diseño en medio magnético.	N.A	Por necesidad	1
56	Cambio y suministro de filtros de aire y sus componentes Referencia AIP -543.	Preventivo	Anual	1
57	Cambio y suministro de filtros de combustible Referencia 21945-45001.	Preventivo	Anual	1
58	Revisión y cambio de hojas de ballestas dañadas o en mal estado.	Preventivo	Anual	1
59	Lavado general del vehículo.	Preventivo	Por necesidad	1
60	Revisión, Suministro e instalación de cruceta del cardan.	Preventivo	Anual	1
61	Reparación y mantenimiento de sistema hidráulico de la carrocería	Correctivo	Por necesidad	1
62	Revisión, Suministro e instalación de rodamientos de las llantas.	Correctivo	Por necesidad	1
4. CAMION CHEVROLET LINEA NPR MODELO 2009 - P LACA SOP 831. AULA MOVIL PECUARIA				
63	Cambio y suministro de chapas de apertura para controles hidráulicos.	Preventivo	Anual	1
64	Realizar trámite de revisión técnico-mecánica con obtención del certificado ante un Centro de Diagnóstico Automotriz autorizado por el Ministerio de Transporte	N.A	Anual	1
65	Cambio y suministro de aceite del motor API CI 4 SAE 15W 40 TIPO MX	Preventivo	Anual	1
66	Cambio y suministro de filtro de aceite del motor para vehículo camión furgón Linea NPR 4.6 motor 4HG1	Preventivo	Anual	1
67	Cambio y suministro de aceite de la caja de velocidades 75W 90, para vehículo camión furgón Linea NPR.	Preventivo	Anual	1
68	Cambio y suministro de aceite de la diferencial 80W90.	Preventivo	Anual	1

ITEM	DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO	TIPO MANTENIMIENTO	FRECUENCIA	CANTIDAD
69	Cambio y suministro de refrigerante para motor Diesel COLOR NARANJA TM pH: 8.5 (7.5 - 11.0) ASTM D 1287.	Preventivo	Anual	1
70	Realizar engrasada general del vehículo en sus cuatro graseras.	Preventivo	Anual	1
71	Cambio y suministro de aceite hidráulico ISO68 del sistema de dirección.	Preventivo	Anual	1
72	Cambio y suministro del líquido del sistema de frenos.	Preventivo	Anual	1
73	Cambio y suministro de aceite hidráulico del sistema de apertura de puertas.	Preventivo	Anual	1
74	Realizar alineación del sistema de dirección.	Preventivo	Anual	1
75	Realizar el balanceo de ruedas delanteras.	Preventivo	Anual	1
76	Cambio y suministro de filtros de aire y sus componentes. Referencia AIP -543.	Preventivo	Anual	1
77	Cambio y suministro de filtros de combustible Referencia 21945-45001.	Preventivo	Anual	1
78	Revisión y cambio de hojas de ballestas dañadas o en mal estado.	Correctivo	Por necesidad	1
79	Arreglos de latonería, pintura de cabina y carrocería color blanco anticorrosiva (carroceria).	Correctivo	Por necesidad	1
80	Impresión e instalación de artes con imagen institucional en parte lateral. Dimensiones 4,57 x 2,10 metros. El Sena suministra el diseño en medio magnético.	N.A	Por necesidad	1
81	Lavado general del vehículo.	Preventivo	Por necesidad	1
82	Revision, Suministro e instalación de rodamientos de las llantas.	Correctivo	Por necesidad	1
83	Kit de herramientas para vehiculo por 32 piezas, compuesto por: 1 cruceta, 1 gato tipo botella 2T, 1 alicate, 1 llave expansiva No.10, 1 hombresolo, 8 llaves mixtas, 6 destornilladores, 10 copas, 1 ratchet, a adaptador y su caja de transporte	N.A	Unidad	1
5. CAMION CHEVROLET LINEA NPR - PLACA SOP 832 MODELO 2009. AULA MOVIL ELECTRONICA				
84	Cambio y suministro de chapas de apertura para controles hidráulicos.	Preventivo	Anual	1
85	Realizar trámite de revisión técnico-mecánica con obtención del certificado ante un Centro de Diagnóstico Automotriz autorizado por el Ministerio de Transporte	N.A	Anual	1
86	Cambio y suministro de aceite del motor API CI 4 SAE 15W 40 TIPO MX	Preventivo	Anual	1
87	Cambio y suministro de filtro de aceite del motor para vehículo camión furgón Linea NPR 4.6 motor 4HG1	Preventivo	Anual	1

ITEM	DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO	TIPO MANTENIMIENTO	FRECUENCIA	CANTIDAD
88	Cambio y suministro de aceite de la caja de velocidades 75W90, para vehículo camión furgón Linea NPR.	Preventivo	Anual	1
89	Cambio y suministro de aceite de la diferencial 80W90.	Preventivo	Anual	1
90	Cambio y suministro de refrigerante para motor Diesel COLOR NARANJA TM pH: 8.5 (7.5 - 11.0) ASTM D 1287.	Preventivo	Anual	1
91	Realizar engrasada general del vehículo en sus cuatro graseras.	Preventivo	Anual	1
92	Cambio y suministro de aceite hidráulico ISO68 del sistema de dirección.	Preventivo	Anual	1
93	Cambio y suministro del líquido del sistema de frenos.	Preventivo	Anual	1
94	Cambio y suministro de aceite hidráulico del sistema de apertura de puertas.	Preventivo	Anual	1
95	Realizar alineación del sistema de dirección.	Preventivo	Anual	1
96	Realizar el balanceo de ruedas delanteras.	Preventivo	Anual	1
97	Cambio y suministro de filtros de aire y sus componentes. Referencia AIP -543.	Preventivo	Anual	1
98	Cambio y suministro de filtros de combustible Referencia 21945-45001.	Preventivo	Anual	1
99	Lavado general del vehículo.	Preventivo	Por necesidad	1
100	Revisión, Suministro e instalación de rodamientos de las llantas.	Correctivo	Por necesidad	
101	Kit de herramientas para vehículo por 32 piezas, compuesto por: 1 cruceta, 1 gato tipo botella 2T, 1 alicate, 1 llave expansiva No. 10, 1 hombresolo, 8 llaves mixtas, 6 destornilladores, 10 copas, 1 ratchet, a adaptador y su caja de transporte	N.A	Unidad	1
102	Arreglos de latonería, pintura de cabina y carrocería color blanco anticorrosiva (carroceria).	Correctivo	Por necesidad	1
103	Impresión e instalación de artes con imagen institucional en parte lateral. Dimensiones 4,57 x 2,10 metros. El Sena suministra el diseño en medio magnético.	N.A	Por necesidad	1
6. CAMION CHEVROLET LINEA FRR - PLACA OCK 773 M ODELO 2013. AULA MOVI L DE SOLDADURA				
104	Realizar trámite de revisión técnico-mecánica con obtención del certificado ante un Centro de Diagnóstico Automotriz autorizado por el Ministerio de Transporte	N.A	Anual	1
105	Cambio y suministro de aceite del motor API CI 4 SAE 15W 40 TIPO MX	Preventivo	Anual	1
106	Cambio y suminitro de filtro de aceite del motor para vehículo camión furgón Linea FRR 5.2 Motor 4HK1	Preventivo	Anual	1

ITEM	DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO	TIPO MANTENIMIENTO	FRECUENCIA	CANTIDAD
107	Cambio y suministro de aceite de la caja de velocidades 75W90, para vehículo camión furgón Linea FRR.	Preventivo	Anual	1
108	Cambio y suministro de aceite de la diferencial 80W90.	Preventivo	Anual	1
109	Cambio y suministro de refrigerante para motor Diesel COLOR NARANJA TM pH: 8.5 (7.5 - 11.0) ASTM D 1287.	Preventivo	Anual	1
110	Realizar engrasada general del vehículo en sus cuatro graseras.	Preventivo	Anual	1
111	Cambio y suministro de aceite hidráulico ISO68 del sistema de dirección.	Preventivo	Anual	1
112	Cambio y suministro del líquido del sistema de frenos.	Preventivo	Anual	1
113	Cambio y suministro de aceite hidráulico del sistema de apertura de puertas.	Preventivo	Anual	1
114	Cambio y suministro de aceite para motor Diesel de planta generadora de energía motor Jhon Deere 57KVA 1800 RPM	Preventivo	Anual	1
115	Cambio y suministro de filtro de combustible para planta generadora de energía motor Jhon Deere 57KVA 1800 RPM	Preventivo	Unidad	1
116	Realizar alineación del sistema de dirección.	Preventivo	Anual	1
117	Realizar el balanceo de ruedas delanteras.	Preventivo	Anual	1
118	Cambio y suministro de filtros de aire y sus componentes Referencia FRR 5.2 Motor 4HK1	Preventivo	Anual	1
119	Cambio y suministro de filtros de combustible Referencia FRR 5,2 4HK1.	Correctivo	Anual	1
120	Lavado general del vehículo.	Preventivo	Por necesidad	1
121	Revision, Suministro e instalación de rodamientos de las llantas.	Correctivo	Por necesidad	1
122	Cambio y suministro de filtro de aire de la planta generadora de energía motor Jhon Deere 57KVA 1800 RPM.	Preventivo	Anual	1
123	Kit de herramientas para vehiculo por 32 piezas, compuesto por: 1 cruceta, 1 gato tipo botella 2T, 1 alicate, 1 llave expansiva No. 10, 1 hombresolo, 8 llaves mixtas, 6 destornilladores, 10 copas, 1 ratchet, a adaptador y su caja de transporte	N.A	Unidad	1
124	Arreglos de latonería, pintura de cabina y carrocería color blanco anticorrosiva (carrocería).	Correctivo	Por necesidad	1
125	Impresión e instalación de artes con imagen institucional en parte lateral. Dimensiones 4,57 x 2,10 metros. El Sena suministra el diseño en medio magnético.	N.A	Por necesidad	1
126	Cargador, arrancador de baterías automotriz de 12 a 24 v, de 110 v/60hz	N.A	Por necesidad	1
127	Kit Multiplicador de fuerza con 2 velocidades 1:58 y 1:3 , incluye torque, 2 vasos de impacto 1 pulgada de 32 y 33 mm, estuche plástico	N.A	Por necesidad	1

ITEM	DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO	TIPO MANTENIMIENTO	FRECUENCIA	CANTIDAD
128	Cambio del radiador de la planta eléctrica planta generadora de energía motor Jhon Deere 57KVA 1800 RPM.	Correctivo	Por necesidad	1

Especificaciones técnicas del **mantenimiento preventivo y correctivo** requeridos por cada aula móvil por el rubro: C-3603-1300-19-708020-3603025-02 RECURSO 10 – ADQUIS DE BYS - SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN DE LA ECONOMIA CAMPESINA Y LA ECONOMÌA POPULAR NACIONAL

ITEM	DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO	TIPO MANTENIMIENTO	FRECUENCIA	CANTIDAD
1. CAMIONETA FURGON HYUNDAI LINEA HD72 - PLACA OBI 205 MODELO 2009. AULA MÓVIL DE MOTOCICLETAS				
1	revisión y reparación estructura eléctrica, cambio de bombillos y luminarias interna, externas , luces de emergencia y toma corrientes	Correctivo	Por necesidad	1
2	Cable encauchetado, carrete de 30 mts, con inversor de corriente de 110 y 220, con sus respectivos enchufes	Preventivo	Por necesidad	1
3	Mantenimiento y cambio de laminas de techo y carroceria, y sellamiento de goteras y humedades en cabina y furgón	Correctivo	Por necesidad	1
2. CAMIONETA LINEA HD72 - PLACA OBI 074 HYUNDAI MODELO 2009. AULA MOVIL DE AGROINDUSTRIA				
4	Revision y reparaciòn estructura electrica, cambio de bombillos y luminarias interna, externas , luces de emergencia y toma corrientes	Correctivo	Por necesidad	1
5	Cable encauchetado, carrete de 30 mts, con inversor de corriente de 110 y 220, con sus respectivos enchufes	Preventivo	Por necesidad	1
6	Mantenimiento y cambio de laminas de techo y carroceria, y sellamiento de goteras y humedades en cabina y furgón	Correctivo	Por necesidad	1
3. CAMION FURGON CHEVROLET LINEA NPR - PLACA SOP 830 MODELO 2009. AULA MOVIL DE PECUARIA				
7	Revision y reparaciòn estructura electrica, cambio de bombillos y luminarias interna, externas , luces de emergencia y toma corrientes	Correctivo	Por necesidad	1
8	Cable encauchetado, carrete de 30 mts, con inversor de corriente de 110 y 220, con sus respectivos enchufes	Preventivo	Por necesidad	1
9	Mantenimiento y cambio de láminas de techo y carroceria, y sellamiento de goteras y humedades en cabina y furgón	Correctivo	Por necesidad	1
4. CAMION CHEVROLET LINEA NPR MODELO 2009 - P LACA SOP 831. AULA MOVIL PECUARIA				

10	Revision y reparaciòn estructura electrica, cambio de bombillos y luminarias interna, externas , luces de emergencia y toma corrientes	Correctivo	Por necesidad	1
11	Cable encauchetado, carrete de 30 mts, con inversor de corriente de 110 y 220, con sus respectivos enchufes	Preventivo	Por necesidad	1
12	Mantenimiento y cambio de laminas de techo y carroceria, y sellamiento de goteras y humedades en cabina y furgón	Correctivo	Por necesidad	1
5. CAMION CHEVROLET LINEA NPR - PLACA SOP 832 MODELO 2009. AULA MOVIL ELECTRONICA				
13	Revision y reparaciòn estructura electrica, cambio de bombillos y luminarias interna, externas , luces de emergencia y toma corrientes	Correctivo	Por necesidad	1
14	Cable encauchetado, carrete de 30 mts, con inversor de corriente de 110 y 220, con sus respectivos enchufes	Preventivo	Por necesidad	1
15	Mantenimiento y cambio de laminas de techo y carroceria, y sellamiento de goteras y humedades en cabina y furgón	Correctivo	Por necesidad	1
6. CAMION CHEVROLET LINEA FRR - PLACA OCK 773 M ODELO 2013. AULA MOVI L DE SOLDADURA				
16	Revision y reparación estructura eléctrica, cambio de bombillos y luminarias interna, externas , luces de emergencia y toma corrientes	Correctivo	Por necesidad	1
17	Cable encauchetado, carrete de 30 mts, con inversor de corriente de 110 y 220, con sus respectivos enchufes	Preventivo	Por necesidad	1
18	Mantenimiento y cambio de láminas de techo y carroceria, y sellamiento de goteras y humedades en cabina y furgón	Correctivo	Por necesidad	1

Especificaciones de **Otros materiales y suministros** requeridos por cada aula móvil, por el rubro: C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 RECURSO 10 - ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL

Consolidado:

ITEM	DESCRIPCION MATERIALES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ACEITE DE MOTOR API CI 4 SAE 15W 40 TIPO MX	GALON	1
2	ACEIDE HIDRAULICO ISO 68	GALON	1
3	AGUA DESMINERALIZADA PARA BATERIA, FRASCO DE 500 c.c	FRASCO	1
4	BATERIA PARA TURBO NPR, AMPERAJE 1150, 12 v	UNIDAD	1
5	LIQUIDO PARA FRENOS, FRASCO DE 200 ml	FRASCO	1
6	LLANTAS REF 122/11 8J - 7.50-16, PARA TURBO HYUNDAI NPR	UNIDAD	1
7	LLANTAS REF. 215/75-R17.5 PARA TURBO CHEVROLET NPR	UNIDAD	1
8	LLANTAS REF.122/11 8J - 7.50-16, PARA TURBO HYUNDAI NPR	UNIDAD	1
9	LLANTAS REF.215/75-R17 PARA TURBO CHEVROLET NPR	UNIDAD	1

10	LLANTAS REF.235/75 -R17.5 de 16 LONAS PARA TURBO CHEVROLET NPR	UNIDAD	1
11	PLUMILLAS LIMPIAVIDRIOS HD, PARA TURBO NPR	PAR	1
12	REFRIGERANTE COLOR NARANJA TM pH: 8.5 (7.5 - 11.0) ASTM D 1287.	GALON	1

A continuación, los materiales y suministros, especificados para cada Aula Móvil:

DESCRIPCION MATERIAL	UNIDAD MEDIDA	Aula OBI074	Aula OBI205	Aula OCK773	Aula SOP 830	Aula SOP 831	Aula SOP 832	Total general
ACEITE DE MOTOR API CI 4 SAE 15W 40 TIPO MX	GALON	2	1	1	1	1	1	7
ACEIDE HIDRAULICO ISO 68	GALON	2	2	2	2	2	2	12
AGUA DESMINERALIZADA PARA BATERIA, FRASCO DE 500 c.c	FRASCO	3	3	3	3	3	3	18
BATERIA PATA TURBO NPR, AMPERAJE 1150, 12 v	UNIDAD	1	1	1	1	1	1	6
LIQUID PARA FRENOS, FRASCO DE 200 ml	FRASCO	2	2	2	2	2	2	12
LLANTAS REF 122/11 8J - 7.50-16, PARA TURBO HYUNDAI NPR	UNIDAD	3						3
LLANTAS REF. 215/75-R17.5 PARA TURBO CHEVROLET NPR	UNIDAD						1	1
LLANTAS REF.122/11 8J - 7.50-16, PARA TURBO HYUNDAI NPR	UNIDAD		3					3
LLANTAS REF.215/75-R17 PARA TURBO CHEVROLET NPR	UNIDAD					7		7
LLANTAS REF.235/75 -R17.5 de 16 LONAS PARA TURBO CHEVROLET NPR	UNIDAD			4				4
PLUMILLAS LIMPIAVIDRIOS HD, PARA TURBO NPR	PAR	1	1	1	1	1	1	6
REFRIGERANTE COLOR NARANJA TM pH: 8.5 (7.5 - 11.0) ASTM D 1287.	GALON	2	2	2	1	1	1	9
Total general		**16**	**15**	**16**	**11**	**18**	**12**	**88**

6.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

N/A

7. ANALISIS DEL SECTOR

Se anexa análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE ($ 92.559.000,00)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones

de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, amparado en el Certificado de Disponibilidad No. 10624 del 03 de julio de 2024.

El valor del contrato se estableció según presupuesto asignado por la entidad.

8.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Dirección y/o la Oficina adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS AULAS MÓVILES, ASIGNADAS AL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE, Y OTROS MATERIALES NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO** es de **NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE ($ 92.559.000,00)**,, tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

8.1.1 (Cuando la estimación del presupuesto corresponda a análisis diferentes:)

No Aplica.

9. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: marque “x” el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:			
PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	$20.559.000,00
	X	C-3603-1300-15-20305C-3603024-02	$ 54.000.000,00
	X	C-3603-1300-19-708020-3603025-02	$ 18.000.000,00
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
10624	03/07/2024	31/12/2024	951910 CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE-	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	NACIÓN	Veinte millones quinientos cincuenta y nueve mil	$ 20.559.000,00
10624	03/07/2024	31/12/2024	951927 CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE-MODERNIZACION AMBIENTES	C-3603-1300-15-20305C-3603024-02	NACIÓN	Cincuenta y cuatro millones de pesos	54.000.000,00
10624	03/07/2024	31/12/2024	951990 CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE-SENA EMPRENDE RURAL – ECONOMIA POPULAR	C-3603-1300-19-708020-3603025-02	NACIÓN	Dieciocho millones de pesos	18.000.000,00

NOTA: En todo caso el presupuesto para la presente contratación se ejecutará a MONTO AGOTABLE y el valor final del mismo, corresponderá en todos los casos, al valor total del presupuesto oficial, con el fin de cubrir la mayor cantidad de necesidades del SENA, hasta agotar el presupuesto oficial asignado y comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

10. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Al presente proceso de selección y al contrato que se derive de su adjudicación le son aplicables los principios y normas establecidos en la Constitución Política, el Estatuto general de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 del 28 de octubre de 1993, Ley 1150 de 2007,

Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021 mediante el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Códigos Civil y de Comercio en lo que le sea aplicables, la Invitación Publica, adendas, anexos y formatos. Demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriormente señaladas se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en la Invitación.

Una vez revisada la página de Colombia Compra Eficiente, https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtualdel-estadocolombiano/servicios-generales/ayudashumanitarias y realizar la respectiva consulta, verificamos que no existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda en la tienda virtual del estado colombiano para la necesidad del presente proceso, de esta manera no hay instrumento que cobije la presente necesidad de contratación.

Teniendo en cuenta los componentes del objeto del proceso que se pretende adelantar, así como el presupuesto estimado, el cual no supera el 10% de la menor cuantía; la selección del contratista se realizara a través de la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con el artículo 2, numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 del 2020; lo establecido en la subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, en especial lo referente a sus artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2; y el Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

La Selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas. Se adjudicará un único contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, mediante ACEPTACIÓN DE OFERTA, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el MENOR PRECIO de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Según reciente Concepto C – 105 de 2022, Colombia Compra Eficiente, se pronuncia respecto al tema: “MANUAL DE OPERACIONES DE LOS ACUERDOS MARCOS DE PRECIO – Análisis Jurisprudencial – Derogatoria / PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – Derogatoria del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 – Régimen establecido por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 / MÍNIMA CUANTÍA – Adquisición hasta el monto de la mínima cuantía con mipymes y con grandes almacenes”, mediante el cual de manera concluyente expresa:

"(...) con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato (...)"

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

12. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro	
Otro:	N/A

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
b. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la Invitación Pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.
c. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
d. Informar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.
e. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, El CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familia, SENA e ICBF) y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.
f. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del Contrato.

g. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

13.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta, los estudios previos y la Invitación y demás documentos del proceso, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
b. Las actividades de mantenimiento deben ser adelantadas por personal calificado para cada una de ellas, para ello el supervisor del contrato verificará que personal que ha dispuesto el contratista.
c. Hacer el mantenimiento preventivo y correctivo en general en condiciones de oportunidad y calidad según el tiempo establecido en los estudios previos y la invitación pública.
d. Recibir y entregar debidamente inventariados los vehículos del centro, cuando son llevados al taller para la prestación del servicio de mantenimiento.
e. El contratista se obliga a efectuar el mantenimiento en tiempo y oportunidad, cuando haya lugar a cambios repuestos o piezas, estos deberán ser originales y deberá hacerse la devolución del repuesto que se cambió, a quien recibe el vehículo.
f. Aportar el material y elementos necesarios (repuestos originales) para llevar a buen término cada uno de los mantenimientos efectuados establecidos previamente por la ENTIDAD para el normal uso de las aula
g. El contratista podrá adjuntar copia de convenio o contrato con empresa que preste los servicio o gestor de:
   1. revisión técnico mecánica, 2. Registro de acopiador primario de aceite lubricante usado (en la ciudad que aplique), 3. vinculación a los puntos de recolección selectiva y Gestión Ambiental de llantas usadas, 4. gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos, 5. manejo de las aguas residuales, 6. Abastecimiento de aguas para la prestación del servicio de lavado de vehículos
h. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el SENA.
i. Disponer de los equipos, repuestos, herramientas, espacios y logística requerida para la ejecución del contrato.
j. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor del mismo.
k. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo.
l. Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.
m. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas

correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o invitación a cotizar los cuales hacen parte vinculante del contrato.

n. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
o. El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
p. El contratista deberá asumir a su costo los gastos de transporte y manutención del personal a su cargo que se requiera para apoyar el objeto contractual.
q. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al Contratista ocurrieren daños a terceros, este será el directo responsable de ellos
r. El contratista deberá suministrar los elementos de protección individual que se requiera para prestar el servicio de forma segura.
s. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
t. Cancelar oportunamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, a las personas naturales o jurídicas que ocupe dentro de la ejecución del contrato.
u. Brindar una eficiente prestación del servicio en términos de oportunidad y cumplimiento, en lo relacionado con actividades e instalaciones seguras, acorde con los términos de la propuesta y necesidad.
v. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.
w. Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la Ley, respecto del servicio objeto del presente contrato.
x. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo mano de obra y repuestos nuevos
y. Realizar las reparaciones a los equipos relacionados y suministrar los repuestos originales necesarios para el buen funcionamiento de estos, de acuerdo con el listado de precios, que conforma la propuesta económica del contratista y que fuera revisada y aprobada por la entidad.
z. Disponer de recurso humano calificado, maquinaria, equipo y herramientas suficientes y necesarias para la prestación del servicio.
aa. Generar factura por el trabajo desarrollado, donde se describa las reparaciones y cambio de repuestos efectuados en el servicio prestado.

bb. Establecer que los elementos o repuestos cambiados serán de primera calidad y no remanufacturados; excepcionalmente se podrá usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el cual el contratista otorgue garantía, en el evento en que por disponibilidad y/o otra razón debidamente justificada y avalada por el supervisor del contrato; para el evento de instalación de repuesto homologado se requiere visto bueno por escrito del supervisor del contrato.
cc. El contratista debe otorgar garantía del trabajo realizado, de mínimo seis (6) meses.

13.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA y con sujeción a la disponibilidad presupuestal y PAC.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
f. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor (a) designado por la Directora Regional para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar
g. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

13.3. OBLIGACIONES AMBIENTALES –

N/A

13.4. OBLIGACIONES DE SST

1. El contratista debe garantizar que el personal que realiza el mantenimiento del parque automotor cuente con los elementos de protección personal requeridos para esta actividad. Aplica para el personal que realice actividades dentro de las instalaciones del Sena Casanare.
2. El contratista previo al inicio del objeto del contrato debe allegar soporte de entrega de elementos de protección personal, del personal que realice el mantenimiento del parque automotor. Aplica para el personal que realice actividades dentro de las instalaciones del Sena Casanare
3. Previo al inicio de la ejecución del contrato el contratista debe enviar la relación del personal que va a realizar el mantenimiento del parque automotor, anexando el pago de seguridad social y el certificado de afiliación de la ARL. Aplica para el personal que realice actividades dentro de las instalaciones del Sena Casanare

4. En caso de realizar dentro de las instalaciones del SENA la actividad de mantenimiento correctivo de latonería, pintura de cabina y carrocería, el contratista debe allegar a la oficina SST el listado de sustancias químicas que van a usar anexando las fichas de datos de seguridad bajo el Sistema Globalmente Armonizado.

14. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Los productos por entregar por el contratista son los indicados en las especificaciones técnicas del presente documento.

15. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES**, sin exceder el 31 de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única y suscripción Acta de Inicio), previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

15.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Yopal, Casanare

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Yopal, Carrera 19 No. 36 – 68.

15.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
100%	100%	

Otra forma de Pago: DOS UNICOS PAGOS	Requisito para el pago El Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare pagará al Contratista seleccionado, mediante dos pagos parciales, previo recibido a satisfacción de la totalidad del objeto contratado por parte del supervisor designado por la entidad, previa presentación de los siguientes documentos:

	1. Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Informe de actividades debidamente soportado 4. Entrada almacén (si aplica) 5. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen). **El pago de cada factura se realizará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación de los siguientes documentos:** **1.** Factura de venta, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante y firmada por el funcionario que ejerza la función de supervisión del contrato. Si el contratista está obligado a facturar IVA debe anexar copia de la factura. 2. Informe y recibido a satisfacción de entrega y cumplimiento de las obligaciones estipuladas para contratista, expedido por el funcionario a cargo de ejercer las funciones de supervisor del contrato. 3. Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago donde el SENA pueda verificar la liquidación y pago de aportes a pensión y otros aportes del período (mes) correspondiente a la entrega de los bienes y/o servicios contratados y por ende facturados. 4. Certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días. 5. Resolución de Facturación (autorización de facturación) expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura. Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTION FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip

	Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato PDF o en ZIP. Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf Solamente se CONFIRMA el “registro de la factura”, cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago.

	El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo con las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes. Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente. Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto.

Otra forma de Pago	No Aplica

15.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	.	NO:	X	

Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato (Incluya el número de casillas que sean necesarias)	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato	Amortización: (identifique los momentos de amortización)	Requisito para el desembolso (ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto)
DESEMBOLSO 1	No Aplica	No Aplica	No Aplica

16. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "x")	SI:	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de EDWIN ALONSO QUINTERO Coordinador Académico Programas Especiales como supervisor del contrato. Quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

17. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Para la presentación de la oferta y la estimación del menor valor, los proponentes deberán diligenciar cada uno de los valores correspondientes a cada uno de los ítems, sin exceder cada uno de los valores por ítem establecidos en la tabla de precios promedio del estudio de mercado.

17.1 Clasificación de la adjudicación

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

La selección del Contratista se realizará a través de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto por artículo 2, numeral 5 de la Ley. 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 del 2020; lo establecido en la subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, en especial lo referente a sus artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2; y el Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"; que estipula las reglas que son aplicables a la contratación de Mínima Cuantía y demás normas concordantes que rigen la contratación estatal.

La Entidad Estatal debe aceptar la oferta del oferente que haya cumplido con los requisitos establecidos en la invitación y que haya ofrecido el precio más bajo, mediante documento electrónico o físico. En el documento de aceptación, la Entidad Estatal debe indicar el supervisor del contrato. Si hay empate, la Entidad debe aceptar la oferta presentada primero en el tiempo. La oferta y la comunicación de aceptación de la misma conforman el contrato y los dos documentos deben ser publicados en el SECOP en la fecha establecida en el Cronograma y si esta no fue establecida se recomienda publicar el día hábil siguiente a la adjudicación. La comunicación de aceptación de la oferta es el acto de adjudicación.

La selección de la oferta será por el total del valor acreditado, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria y documentos anexos.

18. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

18.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica

18.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Describa los requisitos de capacidad jurídica de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.

1. Carta de presentación de la propuesta

La propuesta deberá presentarse con una carta de presentación, según el formato (Anexo 1) definido por El Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare. Ésta deberá contener la firma autógrafa del proponente (en caso de hacer uso de una firma digital, deberá cumplirse con lo establecido para ella en la ley 527 de 1999) cuando éste sea persona natural; en caso de que el proponente sea persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá suscribirse por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad.

La suscripción de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del presente proceso de selección.

Si la participación es en forma conjunta, los Consorcios o Uniones Temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; para el efecto debe adjuntar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal (anexo formato 2).

2. Conformación y existencia del proponente:

a. Cuando sea persona natural deberá allegar el Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. Debidamente renovado para la vigencia 2024 según la normatividad vigente al momento del cierre y en cuyas actividades mercantiles deberá tener actividades cuyo alcance estén relacionadas con el objeto a contratar.

b. Cuando sea persona jurídica deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, debidamente renovado para la vigencia 2024, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

   - *El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de selección y en el contrato que de él se derive.*
   - *Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la ejecución del contrato y un (1) años más contados.*
   - *Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.*

Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documento expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de selección del contratista,

en los que se acredite su existencia y representación legal y que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se genere del presente proceso de selección y tres años más.

No tendrán la obligación de acreditar apoderado si de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato, caso en el cual deberán dar cumplimiento al literal inicial de este ítem.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1. El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

2. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

3. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

4. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre del proceso, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas que los integren deberá aportar la debida certificación de existencia y representación legal vigente.

Tratándose de persona natural esta información se verificará en el certificado de matrícula mercantil o en el y/o en el Certificado de Existencia y Representación Legal si el proponente se tratara de persona jurídica y de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal.

c. Objeto social y facultad para contratar

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, se verificará en el Certificado de Existencia y Representación, que, dentro del objeto social de la misma, se encuentre la venta de los elementos y/o servicios objeto del presente proceso contractual. En el caso de Uniones Temporales, Consorcios y otras formas asociativas, sus miembros (personas Jurídicas) deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, la forma asociativa deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto del presente proceso de selección.

Se verificará, así mismo, que el representante legal, se encuentre facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el presente proceso de selección le sea adjudicado a la persona jurídica, unión temporal o consorcio que represente.

Para los anteriores efectos, los proponentes deberán aportar el certificado de existencia y representación legal o documento respectivo, según sea el caso, en las condiciones señaladas en el pliego de condiciones. En el evento en que el Representante Legal de la persona jurídica o forma asociativa tenga limitaciones para presentar la propuesta y/o para contratar en el presente proceso de selección, en razón a la naturaleza o a la cuantía, deberá presentar copia o un extracto del acta de junta de socios, junta directiva, asamblea general de socios o del organismo que haga sus veces, en la cual lo autorizan para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, en forma previa a la presentación de ésta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la persona jurídica o forma asociativa.

Cuando del contenido del Certificado de existencia y representación legal no se evidencie con claridad las limitaciones o restricciones del representante legal o cuando se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de los estatutos vigentes, y si de éstos se infiere que existen limitaciones para presentar la propuesta y/o celebrar el eventual contrato, se deberá igualmente allegar con la oferta, la correspondiente autorización antes mencionada.

Cuando se trate de personas jurídicas que no se encuentren inscritas en el registro mercantil, en el registro de personas jurídicas sin ánimo de lucro que llevan las cámaras de comercio o cuando la autoridad respectiva que expida la certificación de existencia o representación legal no certifique respecto a la vigencia de los estatutos de la persona jurídica, se deberá aportar el respectivo certificado de vigencia de estatutos, en el formato anexo al pliego.

Para el caso de consorcios, uniones temporales y otras formas de asociación empresarial, los representantes legales de las personas jurídicas integrantes de la forma asociativa deberán contar cada uno con la autorización de sus respectivos órganos de dirección para la presentación de propuestas y/o celebración de contratos, en el evento en que presenten tal limitación.

3. Inhabilidad, incompatibilidades y prohibiciones para contratar

Los proponentes, antes de presentar la propuesta, deben verificar que no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política, en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007 y demás normatividad concordante. Con la presentación de la propuesta debidamente firmada junto con el formato (anexo 3) para el efecto, el Sena presumirá que el proponente no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para participar en el proceso de selección y celebrar el contrato.

Para el caso de los consorcios, uniones temporales y otras formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá aportar el respectivo formato de declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

4. Certificados de antecedentes disciplinarios

El Sena – Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes. No obstante, de lo anterior, los proponentes con su propuesta podrán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República, obtenido a través de la página web de dicha entidad www.procuraduria.gov.co.

En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito.

5. Certificados de antecedentes de responsabilidad fiscal

El Sena – Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República. No obstante, de lo anterior, los proponentes con su propuesta podrán allegar la consulta al boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, el cual se podrá consultar en la página web www.contraloria.gov.co donde acredite que no se encuentran incluidos en el boletín de responsables fiscales vigente.

En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito.

6. Antecedentes judiciales y medidas correctivas

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar Antecedentes Judiciales vigentes ni sanciones por medidas correctivas que impliquen inhabilidad para contratar con el estado. El Sena – Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare verificará que los proponentes no cuenten con antecedentes

judiciales al igual que el certificado de medidas correctivas que expide la Policía Nacional de Colombia.

Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Consecuencias por el no pago de multas. Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:

1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
2. Ser nombrado o ascendido en cargo público.
3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.

Los adicionados por el artículo 43 de la Ley 2197 de 2022:

6. Inscribirse a los concursos que apertura la Comisión Nacional del Servicio Civil
7. Acceder a permisos que otorguen las alcaldías distritales o municipales para la venta de bienes.
8. Realizar trámites de las oficinas de tránsito y transporte
9. Acceder al mecanismo temporal de regularización que defina el Gobierno nacional.
10. Acceder a la conmutación de la multa tipo 1 y 2, por la participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia.

7. Aportes parafiscales y al sistema de seguridad social

Se verificará que los proponentes se encuentren al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), y aportes parafiscales en las cuantías de ley, el proponente deberá acreditar encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, la certificación de ser o no sujeto pasivo del CREE), contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista.

ANEXO: formato 04 certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica y formato 05 certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona natural.

8. Planilla del último reporte de pago realizado al Sistema de Seguridad Social

Debe presentar la Planilla del último reporte de pago realizado al Sistema de Seguridad Social anterior a la fecha de cierre de la convocatoria, en caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

Nota: en el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el certificado de pago de seguridad social integral y planilla de pago.

En todo caso el SENA se reserva el derecho de verificar la información suministrada consultando directamente en su base de datos.

9. Copia del documento de identidad del Representante Legal de la empresa

El proponente deberá llegar junto con su oferta copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del proponente o del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal, según corresponda.

10. Libreta militar:

El proponente anexara a su propuesta copia de la Libreta Militar del representante legal de la sociedad o de la persona natural, en el evento de ser hombre menor de 50 años de edad.

11. Compromiso Anticorrupción. Anexo 6

El compromiso que debe contraer el PROPONENTE deberá hacerse constar por escrito en una carta y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del formato.

12. Acreditación del cumplimiento de contratos anteriores, declaración de multas y/o sanciones. Anexo 7.

Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el proponente deberá presentar con su propuesta una manifestación escrita donde se indique que no ha sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos **cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, deberá informar las multas, sanciones, apremios o declaratorias de incumplimiento contractual, con las entidades respectivas** (indicar el nombre de cada Entidad).

En caso de Consorcio o Unión Temporal este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes. Si la persona jurídica presenta multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual deberá indicar dicha información en la presentación de la propuesta; cuando no presenta multas o sanciones deberá realizar manifestación escrita, la cual se entiende bajo la gravedad del juramento.

El proponente que no informe u oculte declaratorias de incumplimiento contractual, multas, sanciones o apremios impuestos, que se encuentren debidamente ejecutoriadas dentro del término establecido, incurrirá en causal de rechazo.

Esta inhabilidad de conformidad con el artículo 90 ibidem, se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

Declaración expresa de no tener limitaciones a la capacidad jurídica, y que no está incursos en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones. persona jurídica.

Declaración expresa en apoyar las acciones del estado colombiano y mantener el compromiso anticorrupción.

13. Certificado redam:

Registro de deudores alimentarios morosos redam:
El oferente deberá allegar copia del certificado REDAM que evidencie su estado en el Registro de Deudores Morosos Alimentarios.

Para el caso en el que el oferente sea persona jurídica, deberá adjuntar el certificado del representante legal de la empresa.

Nota: Son generales los formatos (anexos) cargados por la Entidad en la plataforma de Secop II, por tanto, los futuros oferentes deben de ajustarlos de conformidad con lo requerido por la Entidad.

18.1.2 CAPACIDAD TÉCNICA

Se sugiere revisar requisitos habilitantes, de conformidad con el objeto.

OFERTA TÉCNICA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Debe presentar documento de oferta técnica, donde se verificará que los servicios y bienes cotizados, contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en el presente documento (numeral 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR) en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán INADMITIDA. Adicionalmente en lo que se refiere a aceites, lubricantes y refrigerantes, deberá señalar las especificaciones técnicas de cada uno de ellos, acorde a las características y calidades solicitadas

		La oferta técnica debe ser entregada debidamente firmada por el Representante Legal o la persona natural.
	ANEXO 8	DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN. Debe anexar documento relacionado en el anexo 8. Debidamente firmado por el representante legal u oferente. NIT (Requisito no habilitante)
	EXPERIENCIA	El proponente debe acreditar experiencia mínima: presentando copia de mínimo dos (2) actas de liquidación de contratos y/o dos (2) certificados de ejecución, cuyo objeto y/o alcance estén relacionados con los elementos a contratar y cuya cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Las certificaciones de los contratos liquidados anexadas deben contener datos que sean de fácil verificación y que permita evidenciar el cumplimiento de los requisitos acá señalados.
	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE SST (Formato Anexo 9)	Demostrar el cumplimiento de las obligaciones respecto de seguridad y salud en el trabajo. 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.. 3. Certificado de la ARL y Ministerio de Trabajo de aplicación de la Evaluación de estándares mínimos, si el porcentaje de cumplimiento es igual o menor a 85% anexar respectivo plan de acción de acuerdo al Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. 4. En caso de ser persona natural para demostrar el cumplimiento de las obligaciones respecto de seguridad y salud en el trabajo debe de acreditar de conformidad al artículo 2.2.4.2.5.11 del

		Decreto 1072 de 2015, se requiere para demostrar el cumplimiento respecto a Seguridad y Salud en el Trabajo, lo siguiente: -Certificado de afiliación a la ARL -Matriz de peligros y riesgos actualizada de conformidad con las ocupaciones u oficios que va a desarrollar
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES	1. - Para el caso de requerirse el servicio de revisión técnico-mecánica; el proveedor deberá entregar copia de la habilitación por parte del Ministerio de Transporte del lugar donde se preste el servicio. 2. -Presentar y mantener vigente el Registro de acopiador primario de aceite lubricante usado en las ciudades donde aplique. (se deberá validar el requerimiento en el departamento, ciudad o municipio especifico). Nota: El soporte de vinculación debe de ser del establecimiento donde el proveedor realice los cambios de aceite. 3.- El proveedor deberá presentar soportes que evidencien que se encuentra vinculado a los puntos de recolección o mecanismos equivalentes de recolección definidos por los Sistemas de recolección selectiva y Gestión Ambiental de llantas usadas. 4.- Presentar soportes que evidencien que el proveedor se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos. Nota: El soporte de vinculación debe de ser del establecimiento donde el proveedor realice los cambios de aceites, filtros y otros (Residuos peligrosos). 5.- "El proponente deberá presentar los soportes relacionados con el abastecimiento de aguas para

		la prestación del servicio de lavado de vehículos teniendo en cuenta lo siguiente: - Certificado de conexión a la red de acueducto y Factura del Servicio de la Empresa prestadora del Servicio. - Permiso de concesión de aguas emitido por la autoridad ambiental (aplica cuando el agua para abastecer el servicio proviene de pozo subterráneo o captación de aguas superficiales)" 6.- El proponente deberá acreditar el adecuado manejo de las aguas residuales producto de las actividades de lavado de vehículos dependiendo del caso que le aplique: - Si los Vertimientos generados durante el lavado están conectados a la red de alcantarillado público, presentar copia del permiso de conexión al alcantarillado y factura de servicios públicos por el cobro del servicio, emitidos por la Empresa prestadora del Servicio. - Si los Vertimientos generados durante el lavado se depositan en el Suelo / Fuente superficial: presentar permiso de vertimientos vigente emitido por la autoridad ambiental, conforme lo establecido en el artículo 2.2.3.2.20.2., del Decreto 1076 de 2015."

	OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	Perfil del equipo: 1. Debe de allegar perfil profesional de ingeniero mecánico con tarjeta profesional vigente. 2. Debe de allegar perfil de curso de mecánico reparador de automotores. **Nota:** En todo caso el SENA se reserva el derecho de verificar la información suministrada consultando directamente en su base de datos.

18.1.3 REQUISITOS HABILITANTES ECONOMICOS

Describa los requisitos de capacidad financiera de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente

Se verificará que la casilla (en la plataforma Secop II) destinada para consignar el valor de la oferta económica inicial de precio (ES DECIR LA SUMATORIA DE UNITARIOS, CONFORME LOS VALORES PROPUESTOS) se encuentre diligenciada y que no superen los valores unitarios señalados por la entidad.

1. Teniendo en cuenta el principio de selección objetiva que se encontraba regulado, en un primer momento, por el artículo 29 de la Ley 80 de 1993, el cual fue derogado y sustituido por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 cuyo texto es el siguiente:
   Artículo 5º. De la selección objetiva. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes tendrán en cuenta los siguientes criterios (...) 2. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

   Conforme lo anterior expuesto, la evaluación de las propuestas económicas se realizará sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente pertenece al régimen común y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado. El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos, en el orden establecido y en las unidades, medidas y cantidades

requeridos por la Entidad de conformidad con el cuadro de las condiciones técnicas exigidas.

.

2. El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos, en el orden establecido y en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad de conformidad con el cuadro de las condiciones técnicas exigidas.
3. El proponente deberá diligenciar en el cuestionario de la plataforma SECOP II el valor de su oferta económica, incluida todos los gastos asociados a la eventual ejecución.
4. La oferta económica debe diligenciarse completamente y deberá cumplir con los siguientes requisitos:
5. Validez mínima de la oferta económica: será la señalada en la invitación pública.
6. El contratista no podrá modificar los ítems y/o su descripción, presentar casillas en blanco de los ítems solicitados o variar el precio correspondiente, modificar las cantidades requeridas o sus unidades de medida.
7. Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.
8. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
9. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos
10. El SENA revisará y corregirá aritméticamente, si a ello hubiere lugar, el valor de la propuesta en el anexo de la oferta económica a evaluar y, para todos los efectos se tomará como valor ofertado, la cifra que resultare después de la corrección, siempre y cuando la nueva cifra no supere en un 2% el valor total inicial ofertado. Por consiguiente, de existir error aritmético y la corrección a que haya lugar de la oferta económica supere el 2% del valor total inicial de la misma, esta será rechazada conforme a lo establecido en las causales de rechazo del anexo a la invitación pública.

NOTA 1: Los oferentes deben verificar el precio de referencia pues este será el precio para el comité económico evaluador, quien rechazará la oferta del proponente cuyo precio unitario sea superior al citado precio de referencia.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

No Aplica (Por tratarse de un proceso de Mínima Cuantía en donde el único valor financiero para tener en cuenta es el Precio, en el presente proceso de selección no se incluirán requisitos de capacidad Organizacional).

1.1.1 REQUISITOS PONDERABLES

No Aplica, teniendo en cuenta que por tratarse de un proceso de mínima cuantía en el cual el único factor de calificación y selección es el menor precio no se establecerán requisitos ponderables para la selección de la oferta más favorable.

2. ANALISIS DE RIESGOS Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

   https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

3. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 12 meses más.
X	**Pago de salarios**, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Nota. Las garantías se deberán allegar y/o publicar en la plataforma Secop II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes

4. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US$125.000)
e conformidad con lo establecido por el artículo 5° del Decreto 1086 de 2021 y en consonancia con los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, los procesos cuya cuantía sea inferior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América

(US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, serán susceptibles de Limitación a Mipymes.

Entiéndase por MiPymes:

DECRETO 1082 DE 2015:

"... Artículo 2.2.1.1.1.3.1. Definiciones (...) Mipyme: Micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable"

. ...Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorías Limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. *2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen."* Por lo anterior, este proceso se limitará a MiPymes **siempre** que se cumplan con los preceptos legales antes señalados. Los interesados, deberán remitir la solicitud con los documentos anexos, para limitar la convocatoria a MiPymes territoriales, a través de la sección **MENSAJES** de la plataforma SECOP II del presente proceso de contratación, dentro del término del día (1) hábil para presentar observaciones y comentarios a la invitación publicada que se establece en el cronograma, con fundamento en la establecido en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que fue modificado por el artículo 2° del decreto 1860 de 2021. La Entidad, según cronograma establecido en la plataforma SECOP II, publicara el aviso precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme territoriales o si podrá participar cualquier otro interesado.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	x	NO		

5. ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		N/A	N/A	NO	SI

Nota. Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias)

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI:		NO:	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	SI:		NO:	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI:		NO:	X

7. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Los descritos en la justificación, obligaciones y requisitos habilitantes.

8. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No Aplica

9. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

Por ser un contrato de SUMINISTRO se solicita la emisión de concepto técnico y financiero a la Dirección Administrativa y Financiera, al correo direccionAF@sena.edu.co.

10. B ANEXOS

Análisis de oportunidad, análisis del sector, análisis de riesgos, CDP, cotizaciones, estudio de mercado.

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Firmado digitalmente por JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Fecha: 2024.10.18 12:04:29 -05'00'

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro

Asunto	Nombre	Cargo	Firma
Responsable: Reviso y Avalo: Aspectos Técnicos	EDWIN ALONSO QUINTERO	Coordinador Académico Programas Especiales	
Responsable: Proyectó y Avalo: Aspectos Técnicos	GUSTAVO ADOLFO ARDILA CARO	Instructor Grado 20	
Responsable: Proyectó: Aspectos Jurídicos	ANDREA DEL PILAR VARGAS VARGAS	Abogada Contrada	
Reviso y Aprobó Aspectos Económicos Y Financieros	DIANA SIRLEY OLMOS	Contratista Financiero	
Responsable: Revisó y aprobó Aspectos técnico	LIZETH ANDREA HERNANDEZ	Contratista – Ambiental	Lizeth Hernandez O.
Responsable: Reviso y Avalo: Aspectos SST	LAURA MARIA ACEVEDO	Contratista Profesional SST	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y/o disposiciones legales y/o técnicas vigentes.			